JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL TOLIMA

Dieciocho (18) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. *Restitución de Bien Inmueble Arrendado*
Demandante: *Vicente Guzmán Forero*
Demandado: *Edwin Burgos Sepúlveda*
Rad. *2019-00118-00*

Teniendo en cuenta que el apoderado actor presentó escrito mediante el cual reforma la demanda, por reunir los requisitos exigidos por la ley, se ADMITE

En consecuencia se ordena notificar por estado este auto y correr traslado al extremo demandado por el término de diez (10) días, para que la conteste. (art. 93 del C.G del P)

NOTIFIQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
21-Sep-2020
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 68
Feriado. _____
Secretaría _____